

N.º 82.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,



El Secretario,



N.º 83.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de octubre de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Tomás, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan María Fiol Tur, D. Jaime Riera Sureda, el Interventor de Fondos interino D. Pedro Fluxá León de Garabito y asistentes de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda acceder a petición de Don Rafael Matas Homar, y en aplicación de lo preceptuado en el epígrafe 45 art.º 23 de la Ordenanza municipal n.º 6, en vigor en el año 1962, se anula la liquidación girada al reclamante, por apertura de una tienda destinada a la venta de marroquinería nita en Galerías Velazquez, local n.º 23, por estar dicha tienda ubicada en la zona de Reforma Urbana n.º 6, y, por tanto, exenta del pago de dicho impuesto municipal.

3. Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Borrás Pinar, y, en su consecuencia, se rectifica el error existente en el Acta de Invitación n.º 9173 suscrita por el Servicio de Inspección de este Ayuntamiento, a nombre de D. Jaime Borrás Zerrasa, ya que el dueño del taller de Reparaciones de Vehículos nito en Sanchidriague Luis Salvador n.ºs 192 y 196, es D. Antonio Borrás Pinar. todo ello sin devengo de derechos de ninguna clase por tenerlos satisfechos como consecuencia de la antedicha Acta.

4. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª Rita Aunio Pachós y en aplicación de lo preceptuado en el art.º 2 de la O.M. n.º 13, reguladora de los Derechos y Casos sobre Recogida de Basuras, se anula la liquidación dimanante del Acta de Invitación n.º 82, girando a la recurrente nueva liquidación en la que se comprendan todos los conceptos de la anulada, excepto el de recogida de basuras, ya que dicho servicio no le ha sido prestado a su establecimiento de Peluquería de Señoras, nito en la barriada del Secar del Real.

5. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
1.º Certificación con Aprobación a buena cuenta de los trabajos por el Arquitecto Municipal de las obras de construcción de una Escalinata Monumental en el Cementerio de Palma, así como el pago de la misma que



es del tenor siguiente:

A D. Juan Antonio Raig Adrover, como contratista, el importe de 896.738'03 ptas; Honorarios de Arquitecto 27.430'01; honorarios Aparejador, 8.229'; Gastos de Locomoción, 940'. Suman 940.837'04 ptas.

Con respecto a los gastos de locomoción, no se podrán hacer efectivos hasta que se haya pronunciado la Dirección General de Administración Local sobre la consulta que se ha elevado.

El gasto total de 940.837'04 ptas, puede cargarse al Capº 6º, Artº 2º, Part. 3 y 4 del presupuesto extraordinario destinado a la construcción de una Escalinata Monumental en el Cementerio Municipal.

Acto continuo se acuerda conceder dos ayudas de orden económico, según se detalla seguidamente:

6.- A Sor Remedios, Superiora del Instituto Religioso de las Siervas de Jesús, en tal calidad, 1.500' ptas, que se abonarán con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part. 303, del vigente Presupuesto de Gastos, en atención a la labor social que realiza dicho Instituto

7.- A D. Francisco Medina Martí, en su calidad de Delegado Provincial de Auxilio Social en Baleares, 12.000' ptas, pagaderas con cargo al Capº 5º, artº 3º, Part. 229 del vigente Presupuesto de Gastos, en atención a la labor benéfica que viene desarrollando.

8. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa "Ediciones Port" de 30 ejemplares de la obra "Grandes y Decadencia de los Almorávides Mallorquines" de la cual es autor D. Elviro Sans Ronelló, por valor de 4.500' ptas, que se abonarán con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part. 467 del vigente Presupuesto de Gastos.

9. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, a la Casa Comercial Vila Coll, de diversos pinceles, palatina, trementina y pote restorin negro, por valor de 161'60 ptas, pagaderas con cargo al Capº II, artº II, Part. 242 del vigente Presupuesto de Gastos.

6 y 7.

Se acuerda conceder dos ayudas de orden económico.

8.

Se acuerda adquisición y pago 30 ejemplares "Grandes y Decadencia Almorávides Mallorquines"

9.

Se acuerda adquisición y pago materiales rotulación, a Casa Vila Coll.

10.  
Se acuerda alquilar y pago gasto que ocasiona, instalación megafónica.

Seguidamente se acuerda alquilar y abonar los gastos ocasionados, de una instalación megafónica, a la Casa Cabot, de esta Ciudad, gastos que se elevan a 600<sup>00</sup> ptas, los cuales serán abonados con cargo al Cap.<sup>o</sup> II, art.<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, Part. 242 del vigente Presupuesto de Gastos.

11.  
Se acuerda adquisición y pago a la Casa Bayer Hnos. libro oficial Registro Solares.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago, a la Casa Bayer Hnos de un libro de Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, por el total coste de 2.635<sup>00</sup> ptas, pagaderas con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>, Part. 12 del vigente Presupuesto de Gastos.

12 y 13  
Se acuerda proceder a devolución de fianzas a contratistas.

Seguidamente, habiéndose formalizado en su día las Actas de Recepción Definitiva, de las obras que a continuación se dirán, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución de las siguientes fianzas a los contratistas que se citan:

12.- A.D. Juan Perello Perda, fianza de 5.447<sup>83</sup> ptas, para responder de las obras de enlucido y enfoscado Glacis de Santa Catalina, así como encintado de losas y construcción fuente luminosa en el mismo lugar.

13.- A.D. Mamel Pericó "Eléctrica Pericó", fianza de ptas 3.002<sup>71</sup>, constituida para responder de las obras de iluminación en la c/ Bailén, tramo de la 298, y pista de Balón-cerco en c/ Bailén y otros.

14.  
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, Zona Interior.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras particulares, que se relacionan a continuación: Obras de nueva construcción, arregladas a los proyectos que acompañan:

1.- A.D. Fernando Barceló Obach y D. Pedro Manot Coras, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Ausias March ang. a San Joaquín, nombre y cuando la cornisa terminal del edificio se sitúe a 17 mts. de altura. Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A.D. Juan Muntaner Mamanet, como Director Gerente de COINSA, para en un solar propiedad de dicha Entidad sito en la prolongación de la c/ Bonín de Pino

por (Camino de Jesús), construir un edificio. Las obras no excederán de treinta meses.

1.- A D. Miguel Azever Alomar, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Cabret y Barral ang a Comte's (Son Espanolet). Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Juan Gari Mont, construir un edificio en unos terrenos de su propiedad sito en la c/ Marqués de Tenerife s/n (Son Ferriol). Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A D. Francisco Riera Sastre, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de veinte meses.

4.- A D. Sebastián Banzo Mir, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en el Paseo del Pilar (Son Serra). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación, arregladas a los proyectos que acompañan:

5.- A D. Francisco Alberti Mulet, para en la finca en construcción de su propiedad sito en la c/ de Salud, proceder a una nueva distribución del piso segundo y adición de un tercer piso, siempre y cuando se corrija convenientemente el número de viviendas en la carpentilla, tal y como se deduce de los nuevos planos presentados. Las obras no excederán de diez meses.

6.- A D. Bartolomé Sansó Serra, para en la finca de su propiedad sito en la c/ de Padre Vives, efectuar obras de ampliación, con el bien entendido de que no podrá aumentarse la altura del edificio sin garantizar la correcta iluminación de la escalera. Las obras no excederán de veinte meses.

7.- A D. Miguel Font Vila, efectuar obras de ampliación en el almacén de su propiedad sito en la c/ de Roselló y Cazador. Las obras no excederán de seis meses.

Iguales se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, Zona Levante, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los

15.

Idem, idem, idem  
en Zona Levante.



señores peticionarios, arregladamente a los proyectos que acompañan:

- 1.- A D. José Viladoms Vadell, construir un edificio en la c/ Dido (Arenal). Las obras no excederán de doce meses.
- 2.- A D. Guillermo Gamila Mas, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en el Camino Vecinal de Ca'n Pastilla ang. con c/ 298 (Coll d'en Rabana). Las obras no excederán de veinte meses.
- 3.- A D. Andrés García Alameda, construir un edificio en c/ sin nombre (Las Cadenas). Las obras no excederán de treinta meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los señores peticionarios, arregladamente a los proyectos que acompañan:

- 4.- A D. Francisco Tomás Rigo, efectuar obras de ampliación en su finca sito en las calles Amihor, Exanimens y Mounserat (Arenal). Las obras no excederán de seis meses.
- 5.- A D. Pablo Pujol Camps, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ Voluntin ang. a Pasos del Mar (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 6.- A D<sup>a</sup> Petra Roca Parets, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ Castillejo (Coll d'En Rabana). Las obras no excederán de veinte meses.

16 y 17

Se acuerda denegar insertar a continuación:

- peticiones obrás particulares en Avenida de los Pinos y Camino Viejo de Sinen.
- 16.- Denegar el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Ramona Ferrando Cerdó para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Avenida de los Pinos (Ca'n Pastilla) arregladamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias, por cuanto, si bien está ubicado dentro del Polígono 86 "San Cayo. La Pineda", del Plan Parcial de Ordenación vigente, la parcela que se desea edificar pertenece a la finca "Cala Estancia", que está incompleta de dotación de servicios y de entrega de viales, sin que tampoco se haya tramitado por los propietarios interesados, los co-

respondientes expedientes de urbanización y parcelación, y además dicho proyecto no cumple con los requisitos de la MM. de la Construcción, Zona Extensiva "B" por superar el volumen permitido de  $3 \text{ m}^3$  por  $\text{m}^2$  en unos  $166 \text{ m}^3$ .

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Montblanch Ramis para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino Viejo de Sinen (Sa Creu Vermeya) con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Antonio Riera Jaume, por cuanto de acuerdo con el plano de la Red General de Comunicaciones del General de Ordenación de Palma dicha vía sufre una desviación que afecta al expresado terreno en su totalidad al quedar absorbido por lo que debe ser vial y zona de protección.

18.

Se acuerda ejecución obras pavimentación asfáltico tramo c/ Instituto Balear, aprobando proyecto, excepto los gastos de tramitación

Seguidamente se acuerda la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la c/ Instituto Balear, lindante con la Via Portugal y Via Alemania, adoptar la modalidad de concierto directo y que los obras que nos ocupan sean dirigidos por el facultativo autor del proyecto y presupuesto, encargando la realización de los mismos al contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, que el importe de los mismos sea satisfecho con cargo al Cap<sup>o</sup> II, art<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, Part. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda aprobar el correspondiente proyecto y presupuesto, excepto los gastos de tramitación, que queda del siguiente modo: por ejecución material y beneficio, 29.843'83 ptas. Por honorarios Arquitecto 1.000'12 ptas. Por idem al Aparejador, 300'03 ptas.

19

Se acuerda abonar exceso construcción acera a D<sup>a</sup> Margarita Rigo.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta relativa al abono a D<sup>a</sup> Margarita Rigo, del exceso de construcción de acera en la c/ de Aragón, 764 y finaliza proponiendo: se acuerda abonar a D<sup>a</sup> Margarita Rigo Rigo, la cantidad de 1.010'99 ptas, con cargo al Cap<sup>o</sup> II, art<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, Part. 238 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

20.

Se acuerda adquisición y pago diversos artículos para jardines

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Compañía Servet, por la cifra de 39.915<sup>1</sup> ptas, y pagaderos con cargo al Cap<sup>o</sup> II, art<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, Part. 235 del vigente Presupuesto de Gastos, de una partida de elementos para los Jardines de la Muralla (Laberinto globo terráqueo, Moricón oscilante, laberinto trebol, Zoológico grande y Columpio dos arientos). Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la misma Casa, y para ser destinados a la Plaza de Alexander Fleming, por la cantidad de 14.750<sup>2</sup> ptas, pagaderos de la misma consignación que el anterior, de los siguientes elementos, Super-basculante 4 arientos, Paralela Doble y Laberinto trebol.

21, 22, 23, 24

25, 26, 27, 28, 29.

Se acuerda adquisición y pago diversos materiales para Vías y Obras

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales que se relacionan a continuación, para abastecimientos de los servicios propios de Vías y Obras; y que figuren en las cuentas presentadas:

21.- A Llopert Salas, rodamientos y tuercas, 282<sup>2</sup> ptas.

Al mismo, 1 campana, tuercas y cuerda puerta marcha, 1.569<sup>2</sup> ptas.

Al mismo, por una tuerca, M-10; 35<sup>2</sup> ptas.

A Hijo de J. Alberti, 2 mazos alambre galvanizado, 1 mazo alambre galvanizado, 573<sup>2</sup> 50 ptas.

Total importe: 2.459<sup>2</sup> 50 ptas, pagaderos con cargo al Cap<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, Part. 235.

22.- A Casa Electrofil, 800 lámparas PH. Std 60w, 50 cortacircuitos y 50 portalámparas, por un valor de 10.180<sup>2</sup> ptas, pagaderos con cargo al Cap<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> II<sup>o</sup>, Part. 213.

23.- A Casa Electrofil, 12 placas fusibles 100 Amp, 12 de idem idem, 160 y 12 de 60 Amp., 190<sup>2</sup> 75 ptas.

Al mismo, 10 portalámparas, 181<sup>2</sup> ptas.

Total importe: 371<sup>2</sup> 75 ptas.

24.- A Dielectro Balear, por 26 aisladores Porcel, 15 reportes, otros 8, 55 Kgs cable cobre, y otros por valor de 6.469<sup>2</sup> ptas.

Al mismo, por 100 m. hilo Conax, 040 mm., 66<sup>2</sup> ptas.

Total importe, 6.535<sup>2</sup> ptas.

25.- A Talleres Electron, 2 lámparas episcopicas, de 1.000 W ~ 200V, dos unidades reflectores espejo plateado, 12



lámparas proyección de 1.500W a 220v., y otros, por valor de 30.482'-ptas

26.- A Cristalería Mallorca, por 120 vidrios de 30x14, 175 idem idem de 3 1/2 x 3 1/2, 100 de idem idem, y otros 500 de idem idem 30x14 mateados por valor de 11.370'-ptas

27.- A Laboratorios Electrotécnicos Lusa, arreglo reloj horario y arreglo otro reloj, 1.593'-ptas.

Al mismo por reparación reloj horario, 847'-ptas.

Al mismo por idem idem, 847'-ptas

Al mismo por arreglo 12 relojes horario en sectores de esta Ciudad, 9.956'-ptas.

Total importe: 13.270'-ptas

Los citados gastos se abonarán con cargo al Capº II, artº II, Part. 214 del vigente Presupuesto de Gastos.

28.- A Enrique Coolina, 4 pares botas Patrik forradas, un traje bon amarillo y trajes los amarillos, por un importe total de 2.824'-ptas pagaderas con cargo al Capº II, artº II, Part. 239

29.- A Casa "La Central", 5 Kgs. pintura plomo, una brocha, 1 Kgs. de puntas, 1 rollo alambre, y otros, por valor de 574'80 ptas, pagaderas con cargo al Capº II, artº II, Part. 239.

30.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros de esta Casa Consistorial, durante meses de julio 1963 a septiembre 1964.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, durante los meses de julio de 1963 a Septiembre de 1964, según se relaciona a continuación:

Nombres	Total horas	Valor hora	Importe total
D. Constantino Davia Lizama	235-	20'-	4.700'-
D. Antonio Burguera Crespi	188-	20'-	3.760'-
D. Gabriel Lerda Castell	247'-	18'-	4.446'-
D. Rafael Bausa Oliver	227'-	18'-	4.086'-
D. Julian Sartre Pérez	227'5	18'-	4.095'-
D. Juan Sartre Canellas	263'5	18'-	4.743'-
D. Antonio Oliver Balaguer	332'-	18'-	5.976'-
D. Juan Pons Tierer	307'-	18'-	5.525'-
D. Andrés Pericás Cifre	342'5	18'-	6.165'-
D. Bartolomé Bausa Sánchez	341'-	18'-	6.138'-
<u>Total</u>			<u>49.635'-</u>

- El gasto total resultante, se abonará con cargo al Cap. 1.º, Art.º 1.º, Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos.
31. **Acto seguido se acuerda personarse en el recurso interpuesto por D. José Felin Roselló, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de veinte y dos de mayo último, por el que se ordenó el derribo del cuerpo de edificio que sirve de caja a la escalera que da acceso al terrado de la finca propiedad del recurrente, n.ºs 126 y 127 de la Avenida Jaime III.**
- De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para, en su caso, ratificarlo.
32. **Seguidamente se acuerda darse por enterada de dos escritos del Dean y Cabildo Catedral de Mallorca, agradeciendo acuerdos de esta Corporación de esta Corporación**
- Se acuerda darse por enterada dos escritos Cabildo Catedral de Mallorca, agradeciendo acuerdos de esta Corporación
- Se acuerda darse por enterada de dos escritos del Dean y Cabildo Catedral de Mallorca, agradeciendo el acuerdo de esta Corporación de que consta en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Mallorca, Dr. Jesús Enciso de Viana; así como el acuerdo de no formular cargo alguno por el suministro del arca en que fue depositado el cadáver del señor Obispo.
33. **Acto seguido se acuerda aprobar los gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de septiembre último, que se relacionan a continuación:**
- Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria.
- Por anuncios en el Boletín Oficial Provincia, por un importe de 50' ptas, con cargo al Presupuesto Especial Urbanismo.
- Por suscripciones prensa, taxis, Boletín O. Provincia, B. O. Provincia anuncios, y otros, por un importe total de ptas 13.360'40, con cargo al Presupuesto Ordinario Interior.
34. **Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:**
- Se acuerda aprobar cuentas.
- Alcaldía.- Una del Ilmo. Sr. Alcalde, dietas y gastos de desplazamiento a Madrid, días 4 al 14, ambos inclusive, del mes de octubre corriente, 14.186' ptas.
- Alojocia.- Una de D. Antonio Bartorell Bonar, Letrado



Arenas, honorarios devengados recursos contenciosos-administrativos, 18.250' ptas

Alcaldía.- Una de Platería Coda, por un frontón centro, 4.173' ptas.- Otra de la misma, por una placa con inscripción, 3.750' ptas.- Otra de la misma, por una copa de deporte, 503' ptas.- Total 8.426' ptas

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, con el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

I  
Se acuerda abonar trabajos realizados por Vigilantes Alumbrado Público en suburbios.

1.º.- El pago de los trabajos realizados por los Vigilantes del alumbrado público en los suburbios durante los meses de enero a septiembre del corriente año, ambos inclusive, por un importe total de 135.200' ptas distribuidas en la siguiente forma:

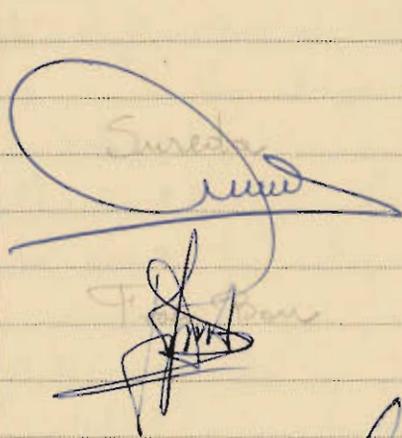
Miguel Julia Jaume	7.200' ptas
Arnaldo Manera Lomas	9.000' "
Miguel Palmer Ardó	9.000' "
José L. Lozano Pérez	13.500' "
Jaime Barceló Sendera	9.000' "
Antonio Vidal Tugores	8.800' "
Joaquín Guita Irujo	9.000' "
Pedro J. Mas Gaysá	2.000' "
Juan Mbari Mbari	7.000' "
Antonio Simón Conesa	9.000' "
Estanislao Polon B.	9.000' "
Madal Jaume Pizá	9.000' "
Juan Ribas Arbay	2.000' "
Jaime Ronelló Juan	5.600' "
Esteban Aloy Albertí	9.000' "
Tomás Miquel	4.500' "
Montserrat Matas	6.450' "
Guillermo Garsa Carró	4.500' "
Bartolomé Vives M.	1.350' "

Se hace constar que con excepción de Tomás Miguel,  
D. Mosenat Matas y D. Guillermo Garau Carrió y D. Ben-  
tolomé Vives M., el resto de personal que se incluye  
pertenece a la Brigada de Electricistas

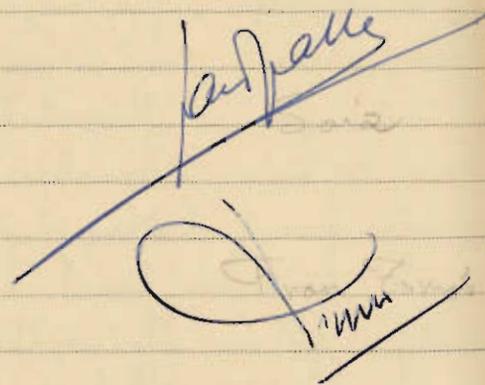
2.º - Que dicho gasto se satisfaga con cargo al Cap.º  
Art.º 1.º, Concep.º 5.º, Part.º 7.º del vigente Presupuesto.

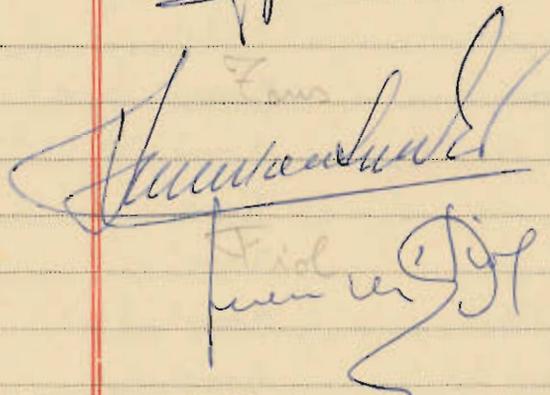
Y en este estado no figurando más asuntos para ser  
tratados, ni que ninguno de los señores asistentes  
quiera hacer uso de la palabra y habiendo pre-  
sentado excusa legal los que han dejado de asis-  
tir, el señor Presidente, siendo la hora diez y  
ocho y dos minutos, levanta la sesión de la que  
se extiende la presente acta, que firman todos los  
señores asistentes al acta, de todo lo cual certifico

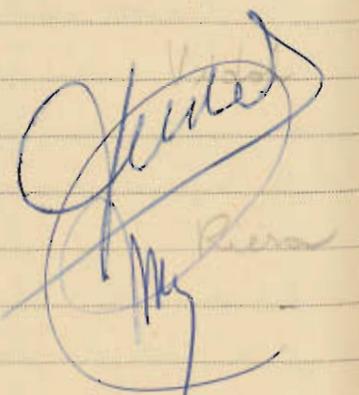
El Alcalde,



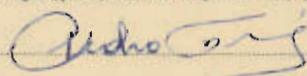








El Interventor interino.



El Secretario.

